



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

2 de junio de 1998

- Número 164

Página 989

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		
Acuerdo de la Mesa sobre tramitación.		
- Protección de los valores paisajísticos, monumentales e histórico-artísticos de la villa de Comillas.	991	
[43I104]		
Escritos iniciales		
- Eliminación de atascos y ordenación del tráfico en el occidente de Cantabria. Nº 417, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	991	
[43I202]		
- Construcción de vía de acceso a San Vicente de la Barquera desde la futura autovía. Nº 418, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	992	
[43U82]		
- Recuperación de las marismas de Pombo y Rubín, en San Vicente de la Barquera. Nº 419, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	993	
[43U83]		
- Prejubilados en la planta ABB de Reinosa. Nº 420, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	994	
[43U84]		
- Protección especial histórico-artístico a la ermita de San Roque, en Liendo. Nº 421, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	995	
[43U85]		
- Gratuidad de libros de texto en los centros de enseñanza básica sostenidos con fondos públicos. Nº 422, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	996	
[43U86]		
- Derogación de la Ley de Cantabria 1/1998, de 6 de febrero. Nº 423, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	997	
[43S114]		
- Cumplimiento de la declaración de impacto ambiental en las obras de la variante de la N-629 a su paso por Cereceda. Nº 424, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	997	
[43S115]		
- Presentación de un Proyecto de Ley de Montes para Cantabria. Nº 425, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	998	
[43S116]		
- Restauración de la playa de Santa Justa. Nº 426, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	999	
[43S117]		
- Macrovertedero de la presa en Sancibrián, Santa Cruz de Bezana. Nº 427, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática.		

Página

Página

ca Cántabra,
[431203]

1000

bra.
[431204]

1001

- Traspaso de la gestión de las guarderías laborales. Nº 428, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cánta-

- Rechazo a la manifestación del censo para el referéndum en el Sahara por el Gobierno Marroquí. Nº 429, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. 1001
[431205]



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

PROTECCIÓN DE LOS VALORES PAISAJÍSTICOS, MONUMENTALES E HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DE LA VILLA DE COMILLAS. (Nº 256).

[431104]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

Acuerdo de la Mesa sobre tramitación.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria ha acordado lo siguiente:

1º. Encomendar la tramitación de la proposición no de ley Nº 256, relativa a protección de los valores paisajísticos, monumentales e histórico-artísticos de la villa de Comillas, publicada en el BOARC nº 158, de 20.6.97, a la Comisión de Educación y Cultura.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura y ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

ELIMINACIÓN DE ATASCOS Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN EL OCCIDENTE DE CANTABRIA. (Nº 417).

[431202]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en

su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 417, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a eliminación de atascos y ordenación del tráfico en el occidente de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431202]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la eliminación de atascos y ordenación del tráfico en el occidente de Cantabria para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La finalización de las obras de la autovía del Cantábrico entre Quijas (Reocín) y Virgen de la Peña (Cabezón de la Sal) para las vísperas del próximo verano y el retraso en la ejecución de los tramos comprendidos entre Virgen de la Peña y Unquera -con un horizonte de finalización que rebasará con mucho el año 2.000- van a convertir la carretera nacional 634, desde Cabezón de la Sal hasta el límite con Asturias, en un embudo circulatorio, especialmente en la temporada de verano y los fines de semana, donde los atascos y retenciones que se producían en el estrangulamiento de Puente San Miguel o la rotonda de Quijas, van a trasladarse ahora a las travesías urbanas de Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera, y a otros núcleos e intersecciones de esta ruta.

En efecto, las pasadas vacaciones de Semana Santa han vuelto a mostrar en el occidente de Cantabria las insuficiencias y limitaciones de una red viaria, tanto nacional como comarcal y local, incapaz de dotar de una mínima fluidez y seguridad al tráfico existente por la presencia del paso a nivel sobre FEVE de la Venta Ontoria, las numerosas dificultades que plan-

tean la travesías urbanas de Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera en la conexión de sus tramas viarias con la N-634, y los problemas de visibilidad, giros a la izquierda, cambios de rasante y capacidad de maniobra que permanecen en las intersecciones de Bustablado y Ontoria, Treceño-Puente El Arrudo, La Charola-El Tejo, La Charola-Roiz, El Alto de Lamadrid con Seijo y Argüedes, San Vicente-La Acebosa, Santillán, Prellezo, y Pesués-Puente Nansa.

Esta situación demuestra, por otro lado, la falta de previsión y coordinación entre las administraciones implicadas y con competencias en materia de carreteras y ordenación del tráfico -Ayuntamientos, Gobierno Regional y Ministerio de Fomento- para haber adoptado las soluciones más adecuadas con las que reducir o eliminar muchos de los problemas que ahora van a intensificarse; el injustificado retraso en la adjudicación de la supresión del paso a nivel de La Venta de Ontoria que se ha producido en vísperas del verano y con un plazo excesivo de realización, con el consiguiente aumento de las dificultades de tráfico que van a suponer las obras en los meses de mayor afluencia de vehículos; y para haber articulado esfuerzos e iniciativas en torno a la N-634 con consignaciones presupuestarias en el Plan de Carreteras de Cantabria que incluyesen la cofinanciación necesaria con la Administraciones Central y Locales o la actuación prioritaria en carreteras autonómicas como la de Cabezón-Comillas, La Charola-El Tejo o el Puente de Golbaro para facilitar el acceso a los municipios costeros y aliviar la presión sobre el eje principal; con proyectos de colaboración para la realización de Planes de Ordenación del Tráfico Específicos para las travesías urbanas de Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera; y planteando exigencias rotundas sobre la urgencia en ejecutar los Planes de Eliminación de Pasos a Nivel del Ministerio de Fomento.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que retrase el comienzo de la ejecución de las obras del paso elevado de la N-634 sobre FEVE en la Venta-Ontoria y la eliminación de los peligros de la intersección de la N-634 con las carreteras locales de Bustablado y Ontoria, al 1 de septiembre y acorte el plazo de ejecución a 9 meses, para evitar el periodo estival.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca los mecanismos de coordinación y financiación necesarios con el Ministerio de Fomento y los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera, para la urgente aprobación de Planes Específicos de Ordenación del Tráfico que resuelvan los problemas de atascos y retenciones en la circulación de vehículos y la seguridad de los usuarios, que existen en esas localidades.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que introduzca como prioridades inversoras, incluyendo la modificación de créditos, la mejora de las intersecciones de las carreteras autonómicas y locales del occidente de Cantabria con la N-634, y la ejecución de los proyectos de ampliación del Puente de Golbaro, y de mejora de las Carreteras Cabezón-Comillas y La Charola-El Tejo.

En Santander, 12 de mayo de 1.998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO A SAN VICENTE DE LA BARQUERA DESDE LA FUTURA AUTOVÍA (Nº 418).

[43U82]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 418, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a construcción de vía de acceso a San Vicente de la Barquera desde la futura autovía.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1998

El Prsidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U82]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso

de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autovía del Cantábrico resulta necesaria para el desarrollo y progreso de nuestra región, no solo para el desplazamiento entre poblaciones, sino para el fomento tanto del turismo como de la instalación de nuevas industrias. Sin embargo la Villa de San Vicente de la Barquera puede quedar aislada por ser actualmente paso obligado de vehículos y pasajeros de la carretera N-634.

De igual forma, en repetidas ocasiones su Ayuntamiento ha solicitado de la Demarcación de Carreteras, la redacción y aprobación en su caso, de un proyecto de carretera de acceso directo desde la autovía hasta la Villa de San Vicente, con independencia de la carretera existente que va de la Acebosa a Labarces, la cual deberá conservarse en servicio.

Finalmente deseamos hacer constar que en el trazado contenido en el Proyecto aprobado por el Ministerio de Fomento, se incluyen una rotonda de entrada y salida al casco urbano y su enlace con la carretera N-634, a través de las calles Miramar, Ronda de la Encrucijada, Paseo de San Francisco o de La Acebosa y Puente de la Maza.

Por lo expuesto este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

Propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de Diputación Regional de Cantabria a que realice las oportunas gestiones cerca del Ministerio de Fomento y de la Demarcación Provincial de Carreteras de Cantabria para que se lleve a efecto la construcción de la vía de acceso directo a la Villa de San Vicente de la Barquera desde la futura autovía, y que debería entrar en funcionamiento dicha vía al mismo tiempo que se ponga en servicio la citada autovía a su paso por este municipio, por ser esta vía de acceso de gran importancia socio-económica para esa comarca, circunstancia por la cual el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en sus sesión del día 18 de diciembre de 1997 aprobó unánimemente una moción inherente a su construcción.

Fdo.: La Portavoz"

RECUPERACIÓN DE LAS MARISMAS DE POMBO Y RUBÍN, EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA (Nº 419).

[43U83]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 419, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a recuperación de las marismas de Pombo y Rubín, en San Vicente de la Barquera.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U83]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Marismas son por lo general zonas de estuario, que, bien por colmatación natural o debido a barreras creadas por el hombre, han quedado un tanto aisladas del flujo principal de las mareas. En el caso que nos ocupa, es decir en San Vicente de la Barquera estas alteraciones se han producido de manera artificial, como ha sucedido en las Marismas de Pombo y de Rubín respectivamente. La primera con un relleno de tierras y de praderías para uso agrícola y la segunda con una plantación de eucaliptos.

Estos espacios naturales que así se contemplan en la Demarcación de Costas, como de dominio público y que a través de concesiones que datan de los años 1893 y 1900 en la actualidad son utilizados por

particulares.

Como quiera que la primera de las marismas mencionadas se encuentra con la concesión extinguida y la segunda próxima a su final, el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en su sesión de 29 de mayo de 1997 aprobó unánimemente una moción para la recuperación de las citadas marismas y su destino al uso y disfrute públicos.

Este Grupo Parlamentario por lo anteriormente expuesto presenta la siguiente:

Propuesta de resolución.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que ponga en acción las medidas correspondientes dentro del propio Ejecutivo, en los Departamentos que corresponda, así como las gestiones que sean oportunas ante la Demarcación de Costas para la recuperación por parte del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera de las Marismas de Pombo y Rubín para su destino posterior al uso y disfrute público.

Fdo.: La Portavoz.- M^a Luisa Alonso García"

PREJUBILADOS EN LA PLANTA DE ABB DE REINOSA (Nº 420).

[43U84]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 420, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a prejubilados en la planta ABB de Reinosa.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U84]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 3 de Diciembre de 1993 un número de 46 trabajadores de ABB de Reinosa, procedentes de la antigua CENEMESA recibían un atento escrito del Director Gerente de la empresa en la que se les comunicaba que la Dirección General de Trabajo había autorizado el Expediente de Regulación de Empleo que el Grupo ABB tenía incoado para la rescisión de 1125 puestos de trabajo a nivel nacional, y en el que estaban incluidos los 46 trabajadores indicados de la planta de Reinosa.

En el mismo comunicado se les anunciaba que con fechas 9 y 17.XII.93 quedarían rescindidas sus relaciones laborales con la empresa ABB. Y también se les informaba de que ABB suscribirá con una compañía de seguros una póliza de garantía, en nombre de los afectados, para el cobro de los complementos previstos en el Expediente de Regulación de Empleo, así como la gestión y pago de las cotizaciones correspondientes a la Seguridad Social, hasta la fecha de su jubilación anticipada.

Es de destacar en estos acontecimientos que en la tramitación y acuerdos adoptados en el expediente de regulación de empleo nunca se contó ni se pidió opinión, ni se informó a los afectados, que se encontraron de improviso con unas decisiones que han afectado directamente y de forma trascendente en su vida laboral sin darles opción alguna a defender sus legítimos intereses y argumentar cuantas alternativas hubieran podido considerar oportunas. Pues hay que tener en cuenta que fueron sometidos a prejubilación no voluntaria, trabajadores en plenas facultades de desarrollar su actividad laboral, con edades comprendidas entre los 51 y 57 años, y que esta jubilación ha supuesto considerables perjuicios de todo tipo, entre ellos de tipo económico, entre los que cabe destacar el pase a la jubilación definitiva y obligatoria a los 60 años, cuando la edad establecida con carácter general son los 65 años de edad y 35 años de cotización, para lograr el 100 por 100, y por si esto fuera poco, esta jubilación definitiva se produce con el 60 por 100 de la base de cotización a la Seguridad Social, cuando en la practica totalidad del resto de las empresas lo hacen

con el 100 por 100, y cuando a más abundamiento los afectados en este caso han cotizado prácticamente durante más de 40 años.

Igualmente, se les están haciendo retenciones en sus salarios anuales por IRPF, del orden del 7 al 17 por 100, dependiendo de su situación personal y familiares cuando esto vulnera el Estatuto de los Trabajadores, y en otros casos similares de trabajadores del mismo grupo de Empresa, en otras plantas, no se les retienen con efecto del 1 de enero de 1998.

Por todo lo indicado, el Grupo Parlamentario de UPCA, considera que la situación que sufren estos trabajadores es claramente discriminatoria, y a los efectos de su necesaria corrección, presenta la siguiente:

Propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que negocie sin demora con el Gobierno Central el que los 46 trabajadores prejubilados en la planta ABB de Reinosa en diciembre de 1993, a partir de que su edad cumpla los 65 años, sean jubilados con el 100 por 100 que corresponde a sus bases de cotización a la Seguridad Social, dado que en todos los casos esta cotización ha alcanzado o superado la cifra de 40 años.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que haga las gestiones oportunas donde corresponda para que los trabajadores a que se hace referencia en el punto anterior, sean considerados en situación previa a su jubilación en las condiciones de su Expediente de Regulación de Empleo hasta que cada uno de ellos cumpla los 65 años de edad, en vez de 60 años como figura en dicho expediente.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que busque soluciones al agravio que supone para los trabajadores incluidos en los dos puntos anteriores respecto de la retención de en torno del 7 al 17 por 100 del IRPF de sus emolumentos que están soportando, y que no corresponde a la legalidad y a lo establecido por el Estatuto de los Trabajadores, siempre que no supere los límites establecidos en el mismo, y cuyo reconocimiento se está observando con otros afectados en la misma situación de alguna otra planta de dicho grupo.

Fdo.: La Portavoz."

PROTECCIÓN ESPECIAL HISTÓRICO-ARTÍSTICO A LA ERMITA DE SAN ROQUE, EN LIENDO (Nº 421).

[43U85]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 421, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a protección especial histórico-artístico a la ermita de San Roque, en Liendo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U85]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 1633 existe en el Municipio de Liendo una Ermita y adosado a ella un Albergue-Hospital para peregrinos en la ruta del camino de Santiago por la Costa.

En la actualidad esta Ermita llamada de San Roque se encuentra en ruinas, siendo necesaria su restauración con el fin de recuperar un bien histórico-artístico de notable valor tradicional en la Comarca.

- Deseamos hacer notar que Liendo fue paso obligado del Camino de Santiago y el trayecto de los

Peregrinos desde Europa tenía lugar por dos rutas. La primera por Samport-Jaca-Estella, Santo Domingo de la Calzada, etc y la segunda desde Irún a Galicia (denominada ruta del norte) paralela a la costa. La primera parada era la Iglesia de Santa María de Castro Urdiales y seguidamente atravesaban en barca la ría de Oriñón llegando al Valle de Liendo donde pernoctaban unos y eran hospitalizados otros. Después seguían por el Barrio de La Mata a las Cárcobas, entraban en Laredo por la puerta Santispiritus (hoy calle del Espíritu Santo), posteriormente viajaban camino de Colindres, San Pantaleón, Solorzano, Santillana, Cobreces, Comillas, San Vicente de la Barquera, prosiguiendo camino de Asturias hasta llegar a Santiago.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario, presenta la siguiente,

Propuesta de Resolución

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para que conceda a la Ermita de San Roque (Liendo) una protección especial histórico-artístico y como consecuencia sea incluida en las ayudas de infraestructura y restauración establecidas al efecto.

Fdo.: La Portavoz."

GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA BÁSICA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS (Nº 422).

[43U86]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 422, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a gratuidad de libros de texto en los centros de enseñanza básica sostenidos con fondos públicos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U86]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual cobertura presupuestaría por parte de las diversas Administraciones públicas, en sus respectivas obligaciones en materia educativa atiende en un porcentaje más o menos elevado, los gastos e inversiones en infraestructuras docentes, de personal docente y de servicios, de comedor, transporte escolar, etc., excepto el concerniente a libros de texto con exclusión de las pequeñas partidas dedicadas a becas para alumnos incluidos en los programas de garantía social.

También resulta evidente que el libro de texto es un material imprescindible para poder impartir con calidad las enseñanzas obligatorias y cuya adquisición actualmente esta a cargo del alumnado, circunstancia por la cual debería regularse la cobertura pública del coste de ese elemento obligatoria que es el libro de texto. Igualmente, y al objeto de cubrir el vacío legal existente en la vigente legislación y dar cumplimiento a lo preceptuado en la Constitución Española y en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, la administración pública o en su caso la regional deberían facilitar a los alumnos de las enseñanzas obligatorias la gratuidad en los libros de textos necesarios para poder cursar las materias en las cuales estén matriculados.

Por lo expuesto este Grupo Parlamentario presenta la siguiente,

Propuesta de resolución

La Asamblea regional de Cantabria insta al Ejecutivo Regional para que los libros de texto de los centros sostenidos con fondos públicos, legalmente elegidos por cada Centro para impartir en él la docencia de la enseñanza básica, sean gratuitos para los alumnos matriculados en los citados centros.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Ejecutivo a que en los presupuestos regionales de cada ejercicio se incluyan las partidas presupuestarias suficientes para financiar la dotación de los libros de texto de los alumnos de Enseñanza Básica y al respectivo curso escolar.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Ejecutivo regional para cuando disponga de competencias en materia educativa, recabe de la Administración Central del Estado en la transferencia presupuestaria anual los créditos suficientes para dotar de libros de texto a los alumnos de Enseñanza básica de esta Comunidad Autónoma.

Fdo.: La Portavoz.- M^o Luisa Alonso García."

DEROGACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA
1/1998, DE 6 DE FEBRERO (N^o 423).

[43S114]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N^o 423, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a derogación de la Ley de Cantabria 1/1998, de 6 de febrero.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S114]

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo

establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser sustancia ante el Pleno.

Derogación de la Ley de Cantabria 1/1998, de 6 de febrero

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 1/1998, de 6 de febrero, de Regularización del Personal Laboral Temporal e Interino de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria ha sido recurrida por cincuenta senadores ante el Tribunal Constitucional y también el Consejo de Ministros del Gobierno de la Nación ha tomado la decisión, según anunciaron ayer los medios de comunicación, de recurrir la citada Ley ante el mismo Tribunal.

Ante esta situación, el Gobierno de Cantabria tiene dos posibles opciones. Seguir manteniendo sus tesis, ya conocidas, de la constitucionalidad de la Ley, defenderlas y esperar lo que dicte la Sentencia del Tribunal Constitucional dentro de tres o cuatro años para resolver este problema. O bien aceptar la inconstitucionalidad de la Ley aprobada y enviar a la Asamblea Regional un proyecto de ley que derogue la Ley regional recurrida y solucione el problema planteado dentro de los límites que permite la Constitución Española.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que el Gobierno no debiera perder más tiempo continuando por un camino absolutamente equivocado. Debería reconocer su error y plantear, urgentemente, una solución.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

La Asamblea Regional requiere al Consejo de Gobierno a presentar, urgentemente, un proyecto de ley que derogue la Ley 1/1998, de 6 de febrero, y resuelva el acceso del personal laboral temporal a la condición de personal laboral fijo, respetando los principios establecidos en la Constitución Española.

En Santander, a 14 de mayo de 1998

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz"

CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL EN LAS OBRAS DE
LA VARIANTE DE LA N-629 A SU PASO POR
CERECEDA (N^o 424)

[43S115]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, N° 424, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de la declaración de impacto ambiental en las obras de la variante de la N-629 a su paso por Cereceda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93,1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S115]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Industria.

Cumplimiento de la declaración de impacto ambiental en las obras de la variante de la N-629 a su paso por Cereceda

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las obras que se están realizando en la variante de la N-629, Burgos-Santoña, a su paso por la localidad de Cereceda, Rasines, están incumpliendo las disposiciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental que realizó la Dirección General de Carreteras. En esta Declaración se reconoce la importancia del bosque caducifolio y propone la desviación de la traza de la vía para que no se vea afectada la masa arbórea de robles de gran valor ecológico.

Pues bien, las obras no están respetando la Declaración de Impacto Ambiental. Han sido talados varios árboles, se está poniendo en peligro varias decenas de

robles y la carretera pasa a escasos metros del árbol singular de Cantabria "La Cajiga de Cereceda".

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución para su aprobación:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno Central para que las obras que se están ejecutando en la N-629 sean respetuosas con la Declaración de Impacto Ambiental hecha al respecto.

En Santander, a 14 de mayo de 1998

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz.Fdo. Gerardo Bazo Echevarría."

PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE MONTES PARA CANTABRIA (N° 425).

[43S116]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 425, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Montes para Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S116]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo

establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno Extraordinario de la Asamblea Regional, celebrado el 27 de diciembre de 1995, relativo a la orientación política del Consejo de Gobierno aprobó la siguiente Resolución:

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de un año, presente, para su debate en esta Cámara, un proyecto de ley de Montes para Cantabria."

Dado el evidente retraso del Consejo de Gobierno en cumplir la mencionada Resolución, el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Gerardo Bazo Echevarría, formuló dos preguntas al Consejo de Gobierno relativas a previsiones del Consejo de Gobierno sobre el proyecto de Ley de Montes y por qué el Consejo de Gobierno no ha cumplido el Acuerdo de la Asamblea Regional.

Las respuestas del Consejero responsable de la materia fueron que, como el Gobierno Central tenía previsto presentar un proyecto de ley básico de montes en el Congreso de los Diputados, y que estaban esperando su aprobación para poder elaborar y presentar, ante esta Cámara, el proyecto de ley de Cantabria.

Puesto que el Gobierno Central es incapaz de presentar el proyecto ley de Montes anunciado por la Ministra de Medio Ambiente (que ha anunciado la retirada del segundo borrador relativo a "Estrategia Forestal Española") y teniendo en cuenta que El Consejo de Gobierno Regional, a pesar de las reiteradas promesas de su Presidente, Sr. Martínez Sieso, ha sido incapaz de presentar un proyecto de ley de Montes para Cantabria, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, urgentemente, cumpla la Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara del día 27 de diciembre de 1995 y presente, en el plazo de 3 meses, para su debate y aprobación en esta Cámara, un proyecto de Ley de Montes para Cantabria.

Santander, a 14 de mayo de 1998

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría."

RESTAURACIÓN DE LA PLAYA DE SANTA JUSTA (Nº 426)

[43S177]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 426, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a restauración de la playa de Santa Justa.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S117]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta, para su debate y votación en la Comisión de Industria, la siguiente proposición no de ley.

Restauración de la playa de Santa Justa

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La playa de Sta. Justa es uno de esos bellos enclaves marinos muy poco transformado, prácticamente nada, a la que acuden muchos visitantes que quieren disfrutar de una bella panorámica, de unas aguas bravas y cristalinas y de un entorno natural agreste y salvaje donde el ruido urbano no existe.

Los altos coeficientes de las mareas unido a los fuertes estados de la mar han causado en esta playa de Sta. Justa de Ubiarco, municipio de Santillana del Mar, una importante erosión en su entorno y un grave destrozo en los accesos a la misma. Se hace necesario pues, que la Administración Central, responsable de las actuaciones en la costa, acondicione los alrededores de la playa y los accesos a la misma de forma que,

sin perder sus valores naturales, permita el acceso y el uso y disfrute de tan bello paraje.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno Central a fin de que a la mayor brevedad posible se acometan las obras proyectadas para acondicionar y recuperar el entorno de la playa de Sta. Justa, deteriorado como consecuencia de los destrozos ocasionados por la fuerza del mar.

En Santander, a 14 de mayo de 1998

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría."

MACROVERTEDERO DE LA PRESA EN SANCIBRIÁN, SANTA CRUZ DE BEZANA (Nº 427).

[43I203]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 427, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a macrovertedero de la presa en Sancibrían, Santa Cruz de Bezana.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I203]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el macrovertedero incontrolado de la Presa en Sancibrían (Santa Cruz de Bezana) para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los reiterados aplazamientos en la aprobación de una nueva Ley de Residuos y un Plan de Gestión Integral por parte del Gobierno de Cantabria y las limitadas iniciativas de prevención, reducción y recogida selectiva, está propiciando la consolidación de vertederos incontrolados y generalizando impactos higiénico-sanitarios, ambientales, paisajísticos y urbanísticos de indudable trascendencia.

En esta línea, el ejemplo que muestra la existencia de un macrovertedero clandestino de varias hectáreas en el lugar conocido como La Presa, próximo a Sancibrían en el municipio de Santa Cruz de Bezana, adquiere especial relevancia: por la heterogeneidad de los residuos allí depositados, muchos de ellos tóxicos y peligrosos, y objeto de quemas incontroladas; por las filtraciones y contaminación de las aguas y acuíferos de los arroyos Bejar y Otero que discurren por el interior de los terrenos que ocupa; por la devaluación urbanística de las fincas que lo rodean; por las agresiones paisajísticas e higiénico-sanitarias en un horizonte de mieses y caminos rurales que sufren la presencia habitual de plagas de ratas y nubes de mosquitos; y por los impactos añadidos que proyecta sobre los núcleos habitados de sus proximidades, especialmente en Sancibrían, Soto de la Marina y la playa de San Juan de la Canal que, junto a los vertidos numerosos de aguas residuales, han visto profundamente devaluadas las funciones recreativas de las riberas fluviales y el espacio costero.

Por otro lado, el acceso indiscriminado de vehículos al vertedero, propicia el depósito de residuos de incierta procedencia y composición, acentuando aún más los riesgos ambientales enunciados y consolidando hábitos y costumbres muy poco respetuosos y saludables para el medio ambiente.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la clausura inmediata del vertedero incontrolado de la Presa en Sancibrían (Santa Cruz de Bezana).

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno al sellado y rehabilitación ambien-

tal y paisajística del vertedero de La Presa.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca los mecanismos de vigilancia e inspección que evite el depósito de residuos en La Presa o abra los expedientes oportunos para imponer las sanciones correspondientes.

Santander, 18 de mayo de 1998

Fdo: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN".

TRASPASO DE LA GESTIÓN DE LAS GUARDERÍAS LABORALES (Nº 428).

[43I204]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 428, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a traspaso de la gestión de las guarderías laborales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I204]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento

de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al margen de los debates que se están produciendo sobre el traspaso de la competencia en materia de enseñanza no universitaria a nuestra Comunidad Autónoma, se producen otro tipo de situaciones que merecen la atención de la Administración.

En la actualidad, se produce en Cantabria una paradoja en relación a la competencia sobre la etapa educativa de la Educación Infantil, es decir, el tramo de edad 0-6 años, dividido a su vez en los ciclos 0-3 y 3-6 años. En el primer caso, el ciclo 0-3, la competencia la tiene atribuida la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y en el segundo, el Ministerio de Educación.

Desde cualquier punto de vista, parece suficientemente razonable y lógico que las competencias en materia educativa estén bajo el paraguas de una única Consejería, en este caso la Consejería de Educación, y que debe primar la unidad de etapa educativa sobre otro tipo de consideraciones que deja fuera del sistema educativo a los niños y niñas más pequeños.

Por todo ello, se presenta la siguiente resolución:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que traspase la gestión de las guarderías laborales de la Diputación Regional de Cantabria a la Consejería de Educación."

En Santander, a 19 de mayo de 1998.

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN."

RECHAZO A LA MANIPULACIÓN DEL CENSO PARA EL REFERÉNDUM EN EL SÁHARA POR EL GOBIERNO MARROQUÍ (Nº 429)

[43I205]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 429, presentada por el

Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a rechazo a la manipulación del censo para el referéndum en el Sáhara por el Gobierno Marroquí.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de mayo de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I205]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a la manipulación del censo para el referéndum en el Sáhara por el Gobierno Marroquí para ser debatida en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cooperación y solidaridad entre los pueblos se hace especialmente urgente y necesaria en las relaciones entre España y la República Árabe Saharaui

Democrática, por las vinculaciones y responsabilidades históricas que nuestro país ha tenido con aquella zona de Africa Noroccidental, y por la inminencia de la celebración del referéndum, auspiciado por la ONU; a finales del año 1998, con el objeto de garantizar que el pueblo saharauí decida su propio destino.

Sin embargo, recientemente, una circular interna del gobierno marroquí dirigida a una serie de notables y responsables de su Administración el Sáhara, han puesto en evidencia las ocultas intenciones de manipulación del censo para hacer triunfar sus tesis contrarias a la independencia de la RASD; y paralelamente, el gobierno del Partido Popular y el gobierno de Cantabria ha demostrado su indiferencia ante esta situación, no han condenado públicamente la violación de las reglas elementales en la composición del censo y la celebración del referéndum, y económicamente a la Plataforma de Apoyo al Pueblo Saharaui para garantizar la transparencia de consulta tan trascendental para su futuro.

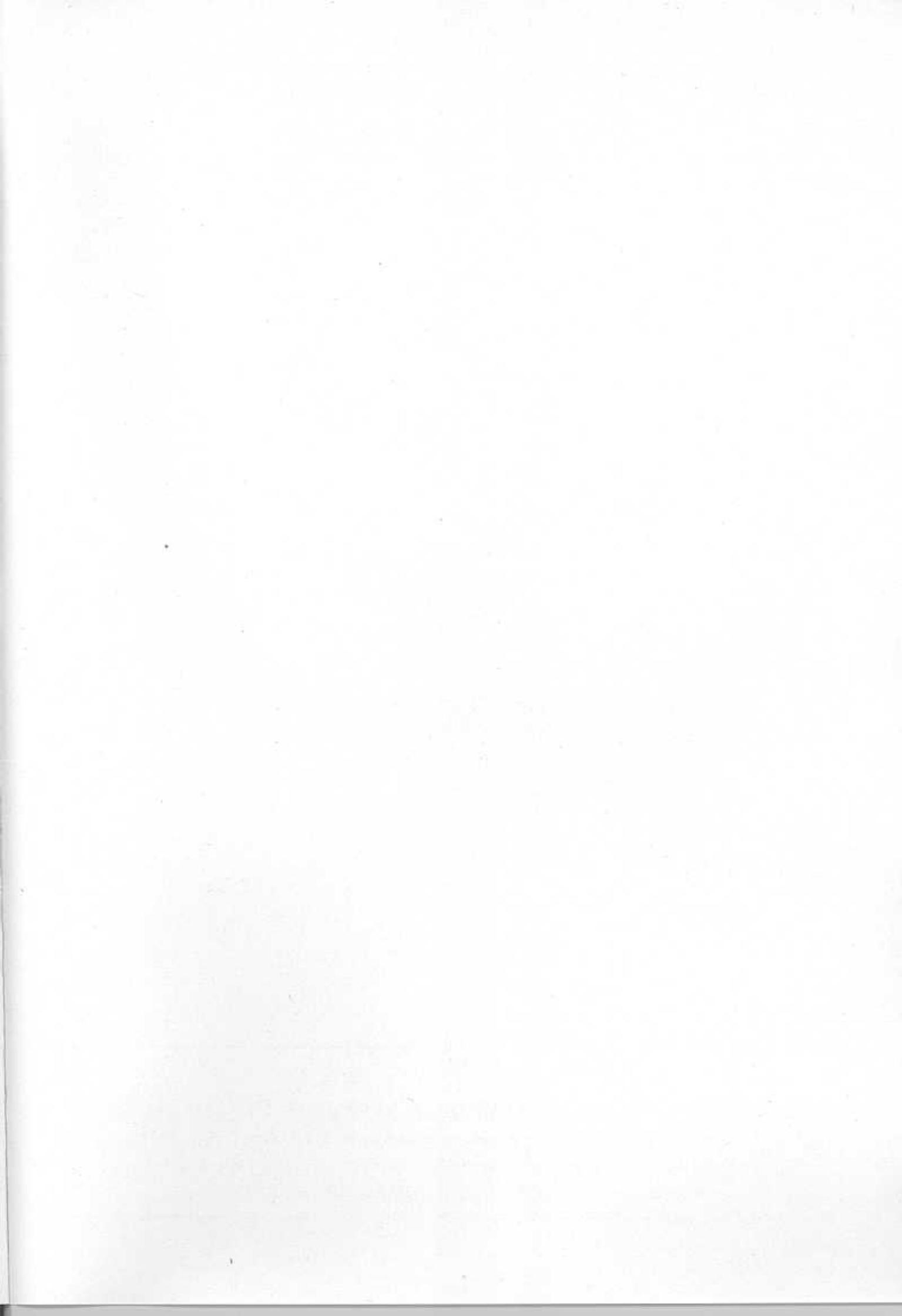
Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que manifieste su condena sobre los intentos de manipulación del censo para el referéndum del Sáhara y contribuya con su apoyo político y económico a las actividades de la Plataforma de Apoyo para garantizar la transparencia y legalidad de la consulta.

En Santander, a 20 de mayo de 1998.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN".







BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)